



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden BSF/409/2025, de 9 de abril, por la que se crea y regula la Comisión de coordinación sociosanitaria.

Advertido error en la publicación de la Orden BSF/409/2025, de 9 de abril, por la que se crea y regula la Comisión de coordinación sociosanitaria, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 79, de 28 de abril de 2025, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el apartado b) del punto 4 del artículo 10 de la mencionada Orden:

Donde consta:

"b) Se levantarán actas de las reuniones, especificando al menos la fecha de la reunión, las personas asistentes, el orden del día y los acuerdos adoptados. Estas actas serán remitidas a las personas responsables de la Comisión, así como a la cuenta de correo habilitada, de acuerdo a lo indicado en el punto 5 del artículo 4 de esta Orden."

Debe constar:

"b) Se levantarán actas de las reuniones, especificando al menos la fecha de la reunión, las personas asistentes, el orden del día y los acuerdos adoptados. Estas actas serán remitidas a las personas responsables de la Comisión, así como a la cuenta de correo habilitada, de acuerdo a lo indicado en el punto 6 del artículo 8 de esta Orden."